

"Por la cual se efectúa traslado presupuestal de Inversión entre rubros presupuestales para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2502 del 28 de diciembre de 2022 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

RESOLUCIÓN NÚMERO **0861** **DE** **08 JUN 2023**

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, el Decreto No. 1812 del 5 de septiembre de 2022 y la Resolución No. 2348 del 12 de diciembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2276 de 2022, el Congreso de la República decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$57.811.964.844).

Que de conformidad con el artículo 19 del decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, el jefe del órgano o en quien esta delegada la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.2.7 estableció la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 2502 del 28 de diciembre de 2022, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2023, por un valor de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$57.811.964.844).

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO 0861 **DE** 08 JUN 2023 *"Por la cual se efectúa traslado presupuestal de Inversión entre rubros presupuestales para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2502 del 28 de diciembre de 2022 del Ministerio de Justicia y del Derecho"*

Que la apropiación presupuestal asignada en la Sección presupuestal 1207 – Ministerio de Justicia y del Derecho / C. Inversión Programa 1207 Fortalecimiento de la Política Criminal del Estado Colombiano, Subprograma 0800, Proyecto 10 *"Optimización de los Sistemas Penales en el marco de la Política Criminal a Nivel Nacional"* se estableció por valor de SEIS MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$6.098.805.428) recurso 16 Fondos Especiales.

Que el gerente del proyecto de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho *"Optimización de los Sistemas Penales en el marco de la Política Criminal a Nivel Nacional"*, con código BPIN 2020011000103, solicitó a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP al Departamento Nacional de Planeación modificación de las actividades de este, adjuntando la justificación requerida.

Que el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable a las modificaciones solicitadas al proyecto de inversión en mención en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, el 29 de mayo de 2023.

Que como consecuencia de lo anterior, se deben realizar los ajustes presupuestales correspondientes, trasladando TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL VEINTIDOS PESOS MCTE (\$32.178.022) entre los productos del rubro C-1207-0800-10 *"Optimización de los Sistemas Penales en el marco de la Política Criminal a Nivel Nacional"*, así: Del producto *"Servicio de asistencia técnica de enfoque diferencial en los sistemas penales"* (\$32.178.022) al producto denominado *"Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de los sistemas de justicia propia"* (\$32.178.022).

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 444 del 2023, *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Realizar traslado presupuestal entre rubros, contenidos en la Resolución No. 2502 del 28 de diciembre de 2022, del Ministerio de Justicia y del Derecho, en la vigencia fiscal actual, así:

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO _____ **DE** _____ "Por la cual se efectúa traslado presupuestal de Inversión entre rubros presupuestales para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2502 del 28 de diciembre de 2022 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

Contracrédito

TIPO PRES	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SUBPRY	SUB ORD	ITEM	RC	DESCRIPCIÓN	TOTAL
C	1207	0800	10					OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS PENALES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA CRIMINAL A NIVEL NACIONAL	\$ 32.178.022
C	1207	0800	10	0	1207016			SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS SISTEMAS PENALES	
C	1207	0800	10	0		02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 32.178.022

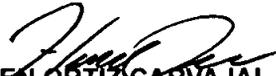
Crédito

TIPO PRES	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SUBPRY	SUB ORD	ITEM	RC	DESCRIPCIÓN	TOTAL
C	1207	0800	10					OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS PENALES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA CRIMINAL A NIVEL NACIONAL	\$ 32.178.022
C	1207	0800	10	0	1207015			SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE JUSTICIA PROPIA	
C	1207	0800	10	0		02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 32.178.022

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

08 JUN 2023


HELEN ORTIZ GARVAJAL

Secretaria General

Elaboró: Angélica María Suárez Rochels, Contratista, Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Martha Liliana Rincón, Coordinadora Grupo de Proyectos y Presupuesto
Andrés Vergara Ballen, Coordinador, Grupo de Gestión Financiera y Contable
Andrés Díaz Leal, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Ximena del Pilar Monroy, Abogada, Secretaria General